



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12963 DE

12 AGO. 2014

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, y el Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5012 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO** se cuenta con una vacante definitiva de **TÉCNICO OPERATIVO 3132-13**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que con ocasión de dicho procedimiento se estableció que la servidora de carrera administrativa **MARÍA ADELA RIVERA DE CHAVES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.658.828, quien es titular del cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-15**, cuenta con derecho preferencial para ser encargada en este empleo.

Que de conformidad con la certificación de fecha 30 de julio de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora **MARÍA ADELA RIVERA DE CHAVES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.658.828, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser encargada en el empleo **TÉCNICO OPERATIVO 3132-13** de la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1°** Encargar a **MARÍA ADELA RIVERA DE CHAVES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.658.828, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO 3132-13**, de la **SUBDIRECCIÓN DE ACCESO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2°** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 12 AGO. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA